



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2789095
EXP. N°	1892119

**ACUERDO REGIONAL N° 248-2018-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

El pedido verbal realizado por la Consejera Sonia Torre Enero.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, la Consejera Sonia Torre Enero realiza un pedido verbal para que, todos los actuados del Proyecto "Instalación, construcción y equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín" con Reporte N°040-2017-GRJ/GRDE se trasladen al Oficina Regional de Control institucional del Gobierno Regional Junín (ORCI), para que emita un pronunciamiento.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE**, a pedido de la Consejera Sonia Torre Enero, a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín (ORCI), para que eleve al Pleno de Consejo un Informe sobre el Proyecto "Instalación, construcción y equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

*Sonia Torre Enero*  
Abog. Lucía Merta Chávez Cartumamaca  
C.A.J. 1804  
SER EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Pedro Misael Martínez Alfaro*  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO